



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales



“Las Malvinas son argentinas”

RÍO CUARTO, 23 de marzo de 2022.

VISTO, lo establecido en la Resolución Rectoral Nro. 536/91 referido al Régimen de Adscripción de la Universidad Nacional de Río Cuarto y en la Resolución Nro. 108/18 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales referente al Reglamento de Adscripción; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la presentación de solicitudes de profesionales para incorporarse al Reglamento de Adscripción en Extensión en esta Facultad, las cuales fueron realizadas en tiempo y forma.

Que la renovación cuenta con el correspondiente estado de avance de actividades.

Que dichas presentaciones cuentan con el aval de los respectivos Directores y del Consejo Departamental.

Que las solicitudes cumplen con los requisitos establecidos por las normativas vigentes y que corresponde proceder a su análisis y aprobación.

Que los profesionales que se presentan están incluidos en los Planes de Protección de Laboratorios respectivos

Que se cuenta con Despacho de la Comisión de Investigación, Postgrado y Transferencia de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

R E S U E L V E :

ARTICULO 1ro.- Aprobar la solicitud de incorporación al Reglamento de Adscripción en Extensión de los profesionales que se detallan en el Anexo de la presente, a partir del día de la fecha y por el término de un año.

ARTÍCULO 2do.- Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la adscripción por el período mencionado más arriba.

ARTÍCULO 3ro.- Dejar establecido que los adscriptos se incorporan a dicho Reglamento con sujeción a las normativas establecidas en la Resolución Rectoral N° 536/91 y Resolución N° 108/18 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales



“Las Malvinas son argentinas”

ARTICULO 4to.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

RESOLUCION Nro.:034/2022



*Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales*



“Las Malvinas son argentinas”

ANEXO

Solicitudes de incorporación al Reglamento de Adscripción en Extensión Período 17/03/2022 - 17/03/2023

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS NATURALES

Adscripta: Prof. Florencia B. FLORES (DNI 37876013).

Directora: Dra. Antonia OGGERO

Codirector: Prof. Marcelo ARANA

Tema: “Educación ambiental en la Reserva Urbana Bosque Autóctono El Espinal”.
Actividad de extensión en la que se enmarca: Servicio a terceros (Expte N° 29631)
- Actividad Comunitaria - Capacitación

DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA MOLECULAR

Adscripto: Téc. Santiago RIVAROLA BIANCONI (DNI: 33.233.143).

Directora: Dra. IBAÑEZ Sabrina Guadalupe

Codirectora: Dra. WEVAR OLLER, Ana Laura

Tema: “Establecimiento y propagación de plantas de citronela, peperina y diente de león mediante técnicas de cultivo in vitro”.
Actividad de extensión en la que se enmarca: Servicio a terceros (RCD 183/21).



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 23 de marzo de 2022, 17:13 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220323-623b7f5055ef7**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



PAOLA RITA BEASSONI
Secretaria Técnica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARISA ROVERA
Decana
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.